

Autorizan viaje de funcionaria del Banco de la Nación para asistir al “Seminario Técnico y de Operaciones Visa” que se realizará en EE.UU.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 107-2006-EF-10

Lima, 23 de febrero de 2006

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 124-2006, de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 21 de febrero de 2006, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión Nº 1600 de fecha 13 de febrero de 2006, ha autorizado el viaje de la señora María Susana Romo Astete, Jefa de la División de Canales Remotos y Virtuales del Departamento de Operaciones, para que asista al “Seminario Técnico y de Operaciones Visa”, a celebrarse del 7 al 9 de marzo de 2006, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, habiendo considerado el Banco de la Nación en el Plan Estratégico 2004-2008, entre los objetivos estratégicos mejorar los procesos operativos del Banco, así como la atención de los clientes, brindándoles servicios de calidad, innovando canales de distribución de servicios, ampliando la capacidad de atención y mejorando la calidad y costo de los servicios que presta;

Que, resulta de interés institucional que la Jefa de la División Canales Remotos y Virtuales del Departamento de Operaciones, asista al mencionado seminario, a fin de adquirir información actualizada acerca de las mejoras e innovaciones del Sistema Operativo de Visa Internacional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652 modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora MARIA SUSANA ROMO ASTETE, Jefa de la División Canales Remotos y Virtuales del Departamento de Operaciones, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	983,11
Viáticos	: US\$	880,00
Tarifa CORPAC	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas